

CONCEPCIÓN, 14 de diciembre de 2006.-

Nº 1254 / VISTOS : las Bases Administrativas de Licitación Pública “Adquisición de Bolsas de Golosinas Para Navidad Destinadas a los Beneficiarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Concepción”; el Decreto Alcaldicio Nº 1220, de 30 de noviembre de 2006, que aprueba dichas Bases Administrativas; las ofertas recibidas; el Acta de Apertura de esta Licitación Pública, de 7 de diciembre de 2006; los Oficios Ords. Nós. 1785 y 1786, ambos de 7 del mismo mes, de Secretaría Municipal; Informe Técnico de la Comisión Evaluadora de las ofertas presentadas a esta Licitación Pública, de 11 de diciembre en curso; el Certificado de Imputación Nº 476, de 11 del presente, de la señora Jefa del Sub-Departamento Contabilidad y Presupuesto; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 7 letra a), 10 incisos primero y segundo y 18 inciso segundo de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 41, 54 inciso tercero y 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº 19.886; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Adjudícase la Licitación Pública **“Adquisición de Bolsas de Golosinas Para Navidad Destinadas a los Beneficiarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Concepción”**, Adquisición Nº 2416-411-LE05, a la **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS JUAN LUIS AILLÓN PEREIRA E.I.R.L.**, RUT Nº 52.000.977-9, con un valor unitario de **DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 260.-)**, más IVA, por una cantidad estimada de 40.000 bolsas, en atención a que este Proveedor obtuvo, respecto de los factores **Precio 80%, Calidad 10% y Experiencia 10%** definidos en las Bases correspondientes, la calificación de oferta más conveniente a los intereses municipales.
- 2.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de esta Contratación al **CÓDIGO: 25.31.008.06 PROGRAMAS SOCIALES-ÁREA INFANCIA** del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Encomiéndase a la **Dirección Jurídica** la redacción del Contrato respectivo.
- 4.- Dispónese que la **Dirección de Desarrollo Comunitario** actuará como Unidad Técnica para la administración de este Contrato y deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra, de acuerdo a lo señalado en el artículo 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Control
- Señor Director de Desarrollo Comunitario
- Sres. Capponi Ivani y Cía. Ltda.: Caupolicán 720 Concepción
- Señor Distribuidora Productos Alimenticios Juan Luis Aillón Pereira E.I.R.L.: Rengo Nº 778 Concepción
- Archivo
- MLE/plm.-